PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el "Día Mundial de la Salud Sexual", que se celebra el 4 de septiembre de cada año.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El día 4 de septiembre de cada año se conmemora el Día Mundial de la Salud Sexual, una fecha impulsada por la Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS por sus siglas en inglés) a partir del año 2010, en un esfuerzo por aumentar la conciencia social sobre el papel que desempeña la sexualidad en la salud humana y promover el hecho de que la salud sexual solo se puede alcanzar a través de los derechos sexuales.

El objetivo de esta fecha es promover el bienestar sexual y reproductivo como un derecho humano fundamental, fomentando la educación, la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y embarazos no deseados, y el acceso a servicios de salud sexual integrales, libres de estigmas y discriminación.

Para garantizar el acceso al derecho a la información, el Estado nacional sancionó la Ley N.° 26.150, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Esta normativa asegura, en los ámbitos nacional, provincial y municipal, el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir Educación Sexual Integral (ESI) en todos los establecimientos educativos, tanto de gestión estatal como privada, sean laicos o confesionales. La ley alcanza a todos los niveles del sistema, así como a la formación docente, estableciendo una implementación progresiva de los contenidos en función de la edad y el desarrollo de los y las estudiantes.

En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se sancionó la Ley N.° 2.110 de Educación Sexual Integral, que define a la ESI como un conjunto de prácticas pedagógicas orientadas a promover la salud sexual. Esta es concebida como un proceso integral que articula dimensiones físicas, emocionales, intelectuales y sociales de la sexualidad, con el objetivo de favorecer el bienestar individual y colectivo a través del cuidado, la comunicación y los vínculos afectivos.

Asimismo, en el año 2020 la Ciudad de Buenos Aires adhirió al Protocolo Nacional para la atención de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE). En paralelo, el Congreso de la Nación sancionó en diciembre de ese mismo año la Ley N.° 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), consolidando el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, así como la autonomía y la integridad corporal de las personas.

En este marco, conmemorar el Día Mundial de la Salud Sexual desde la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires resulta fundamental para reafirmar el compromiso con la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos como parte inseparable del derecho a la salud. Esta fecha constituye una oportunidad para visibilizar la importancia de políticas públicas integrales que aborden la sexualidad desde una perspectiva de derechos, diversidad e igualdad, así como para fortalecer el debate legislativo y el control de la implementación efectiva de las normativas vigentes. Reconocer institucionalmente esta conmemoración implica, además, consolidar el rol de la Ciudad en la construcción de una sociedad más justa, informada y libre de violencias y discriminaciones en el ejercicio de la sexualidad.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Matias Barroetaveña
Fecha:03/03/2026 12:30:53

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires